

MAT: ELIMINACION DE PATENTE MUNICIPAL ROL 2001296.

Decreto Alcaldicio Nº9.568.-

Monte Patria, 19 de Junio de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la Constitución Política de la República.
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Dictámen Nº 054471No4 Contraloría General de la República.
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad del Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- **ELIMINACION** de Patente Municipal, Rol 2001296, Patente Comercial giro Constructor o Contratista, enrolada a nombre de Francisco Arancibia Cortes R.U.], con domicilio comercial en Los Clonquis s/n. Contribuyente se cambia de domicilio Comercial a la comuna de Coquimbo, se adjunta recepción de cambio de domicilio del S.I.I.
- 2. ESTABLEZCASE, Eliminación de patente Rol 2001296 y cierre definitivo de Local Comercial, a contar del segundo semestre de 2018.-

DIRECCION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/JAM/ypg DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

